

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00356-00**, surtido el traslado de la liquidación de crédito. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

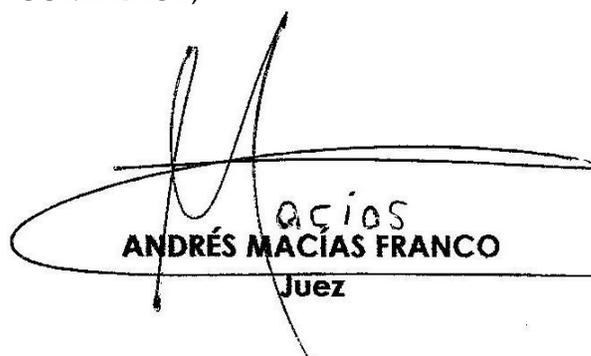
Verificado el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación efectuada por la ejecutante, da cuenta el Despacho que el ejercicio aportado no incluyó el valor señalado por concepto de dominicales y festivos ni las costas del proceso ejecutivo, por lo que el Despacho procederá a modificarla incluyendo dichos conceptos y actualizándola al 23 de enero de 2023, tal y como puede verse en el siguiente cuadro:

SALARIOS INSOLUTOS	\$ 20.682.773,33
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.448.466,67
CESANTÍAS	\$ 1.971.699,17
INTERESES CESANTÍAS	\$ 199.984,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.890.625,00
VACIONES	\$ 931.062,00
DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 147.200,00
SANCIÓN NO PAGO INTERESES CESANTÍAS	\$ 199.984,00
INDEMNIZACIÓN MORATORIA AL 23-01-2023 (2889 DÍAS)	\$ 62.050.895,37
SANCIÓN POR NO CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS	\$ 14.038.666,67
COSTAS DEL ORDINARIO	\$ 5.000.000,00
COSTAS DEL EJECUTIVO	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 111.561.356,21

Por lo anterior, se dispone:

MODIFICAR y APROBAR la liquidación de crédito en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$111.561.356.21)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez